



AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

ANUNCIO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTERESADOS QUE EL PRÓXIMO DÍA 31 DE JULIO DE 2024, A LAS 14:30 HORAS, SE PROCEDERÁ A LA SUBASTA DEL BAR A INSTALAR EN EL RECINTO DEL PARQUE MUNICIPAL ISABEL LA CATÓLICA, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2024, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE PLIEGO DE CONDICIONES:

"PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, DE LA BARRA DEL BAR A INSTALAR EN EL PARQUE MUNICIPAL ISABEL LA CATÓLICA QUE HABRÁ DE REGIR EN LA SUBASTA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES.

1. EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS SERÁ DESDE EL DÍA 31 DE JULIO HASTA LAS 14,00 HORAS DEL 14 DE AGOSTO DEL 2024.
2. LA SUBASTA TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 14 DE AGOSTO, A LAS 14,30 HORAS EN ESTE AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO), PARTIENDO DE 1.500 EUROS.
LA SUBASTA SE EFECTUARÁ AL ALZA Y EN SOBRE CERRADO DEBIENDO PRESENTAR UNA INSTANCIA GENERAL ACOMPAÑANDO LA OFERTA EN SOBRE CERRADO, FACILITÁNDOSE COMO REFERENCIA EL MODELO DE OFERTA COMO ANEXO I.
3. CADA LICITADOR NO PODRÁ PRESENTAR MÁS QUE UNA SOLA PROPOSICIÓN.
4. LAS ORQUESTAS Y ACTUACIONES POR CUENTA DEL AYUNTAMIENTO SERÁN LAS ANUNCIADAS EN PROGRAMA DE FIESTAS.
5. EL ADJUDICATARIO DEBERÁ INSTALAR EN EL RECINTO DEL PARQUE MUNICIPAL ISABEL LA CATÓLICA DE 20 A 25 MESAS CON SUS CORRESPONDIENTES SILLAS.
6. EL IMPORTE DEL REMATE SERÁ SATISFECHO DE LA SIGUIENTE FORMA:
50 % EL MISMO DÍA DE LA ADJUDICACIÓN.
50 % ANTES DE COMENZAR LA ACTIVIDAD.
 - EL CONCESIONARIO SUSCRIBIRÁ A SU NOMBRE PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN CUANTÍA SUFICIENTE POR TODOS LOS DAÑOS QUE PUEDAN SUFRIR EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, ASÍ COMO A LOS VISITANTES Y USUARIOS DURANTE LA CONCESIÓN DE LA ACTIVIDAD.
 - EL ADJUDICATARIO DEBERÁ PAGAR EL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN Y PRESENTAR ESE MISMO DÍA EN EL AYUNTAMIENTO UNA FIANZA DE 150 € Y COPIA DE LA PÓLIZA DEL SEGURO.
LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SE PODRÁ REALIZAR TELEFÓNICAMENTE EN EL NÚMERO INDICADO EN LA INSTANCIA GENERAL.
7. EL ADJUDICATARIO PODRÁ INAUGURAR EL BAR EN CUESTIÓN DESDE EL 30 DE AGOSTO HASTA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024 INCLUIDO.
8. EL ADJUDICATARIO NO PODRÁ VENDER BEBIDAS NI OTROS ARTÍCULOS FUERA DEL RECINTO DE LA KERMÉS NI DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS QUE ORGANICEN DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
9. EL ADJUDICATARIO DEBERÁ CUMPLIR LAS NORMAS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES
10. EL AYUNTAMIENTO APROBARÁ LA LISTA DE PRECIOS CORRESPONDIENTE A CUYOS EFECTOS DEBERÁ PRESENTAR DICHA LISTA DE PRECIOS EL DÍA SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN.
11. EL ADJUDICATARIO ASUME EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PERMITIR EN EL PARQUE, TODAS LAS ACTIVIDADES FESTIVAS, INCLUSO LA CELEBRACIÓN DE COMIDAS Y CENAS, QUE ORGANICE EL AYUNTAMIENTO."

CASARRUBIOS DEL MONTE
Firmado electrónicamente

